

Propuesta estratégica de mejora en la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa CREZCAMOS S.A. para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020.

Presentado por:

Alvarado Angel Daniela

Castro Solano María Angélica

Duarte Callejas Jonathan

Peinado Dajil Sandra Patricia

Rodríguez Parra María Camila

Grupo: 54

Presentado a: Marlon Jonnatan Rodríguez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de ciencias administrativas,

Contables, económicas y de negocios

Administración de empresas

Noviembre de 2019.



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

OBJETIVOS..... 2

GENERAL..... 2

ESPECÍFICOS..... 2

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA..... 3

 1.1 Planteamiento del problema..... 3

 1.2 Antecedentes del problema 4

 1.3 Justificación de la Investigación cualitativa..... 7

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO y LEGAL..... 8

 2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores..... 8

 2.2. Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc. 10

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA 12

 3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa. 12

 3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.
..... 13

 3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019..... 16

CAPÍTULO 4: RESULTADOS	18
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.....	18
CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA	27
5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.....	27
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.....	35
RECOMENDACIONES	36
CONCLUSIONES	37
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	38

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizado a la Empresa Crezcamos S.A. el cual se mantiene tipificado en un estándar mínimo de carácter obligatorio por el estado colombiano, debido a que este consiste en realizar un desarrollo adecuado en las mejoras continuas referentes a poder anticipar, reconocer, evaluar y controlar todos los riesgos posibles que puedan afectar a la seguridad y salud en el trabajo. Este proceso debe ser tratado con liderazgo ya que se debe garantizar la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, por lo que el sistema de gestión permite estructurar estas medidas de manera eficientes.

La Empresa Crezcamos S.A. presenta un bajo rendimiento en el sistema de gestión, encontramos por medio de una evaluación en el sistema de gestión SST, que la empresa por mantener un alto crecimiento en los últimos años ha descuidado el bienestar de los empleados, se exige más productividad sin medir las largas jornadas que deben enfrentar diariamente sus empleados, lo cual implica que se afecte su seguridad y salud en el trabajo.

OBJETIVOS.

GENERAL.

Establecer propuestas estratégicas sobre las acciones y el plan de mejora de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Crezcamos S.A. para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020.

ESPECÍFICOS.

- Identificar el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST a través de la matriz de evaluación del SG-SST, según el número de trabajadores que tiene Crezcamos S.A.
- Realizar auditoria en el área de Talento Humano conforme a la implementación del SG-SST
- Indagar acerca de cómo ha sido el proceso de transición en la implementación del nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el fin de identificar fallas y proponer acciones de mejoras acordadas.
- Proponer las acciones de mejora según el criterio y valoración obtenidos en la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Con la realización de la evaluación del sistema de gestión encontramos que en la empresa Crezcamos S.A. maneja de manera clara el COPASST, sin embargo, este no presenta una completa estructura donde se evidencie una buena capacitación y donde se pueda registrar las reuniones a las cuales asisten en pro de conocer el desarrollo de sus funciones, este mecanismo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se comprende a partir del buen desarrollo y conocimiento de los estándares mínimos que deben cumplirse en los estamentos de los empleadores.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es conocido en el desarrollo de la empresa Crezcamos S.A. debido a la evaluación del sistema de gestión, para poder implementar de manera concreta las acciones necesarias para tener en cuenta, debido a que son requerimientos que exige el estado colombiano y que como colaboradores tienen derecho a recibir un ambiente laboral estable y conocer a fondo los estamentos que le brinda la normatividad.

Partiendo de esto la empresa Crezcamos S.A. debe emplear por implementar de manera formal y clara el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de no tener inconvenientes a raíz de que los estamentos son claros y precisos y se conocen a medida de la evaluación realizada, las acciones que deben tomarse deben estar establecidas en el marco de desarrollo legal.

Se presenta la formulación de la pregunta de investigación. ¿Cuáles son las propuestas estratégicas de mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Crezcamos S.A. para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020?)

1.2 Antecedentes del problema

Crezcamos S.A. realiza informes de gestión año tras año, donde relaciona el cumplimiento de algunos lineamiento del antiguo SST y la implementación de los estándares mínimos del SGSST que establece la resolución 0312 del 2019, por lo que se establece que la organización no cumple al 100% con estos, y debido a esto se han venido presentando problemas basados en el aumento del ausentismo laboral por parte de los empleados del área comercial.

En principio las causas del ausentismo laboral eran principalmente por licencias de maternidad y paternidad, según informe de gestión del 2013, con 208 días aportados por 11 colaboradores 7 de maternidad y 4 de paternidad, representando el 44% del ausentismo, la segunda causa más representativa de esta problemática estaban las incapacidades por accidentes comunes o enfermedades, el cual ocupaba un 35% de ausentismo, en el mismo año el ausentismo por índice de lesión incapacitante por accidentes de trabajo disminuyó del ,7 al 0,3, lo cual indica que disminuye la severidad en los accidentes, es decir que la empresa empezó a gestionar el cumplimiento de algunos lineamientos que mitigaran este problema, de acuerdo a los estándares de ILI (índices de lesiones incapacitantes) permitidos por accidentes de trabajo según la actividad económica financiera y comercial debe ser igual o menor a 1, siendo la meta ideal 0.

pág. 10. Pasado este año en el transcurso del 2014 este índice incrementó un 0,9, es decir que los AT, fueron más al año anterior, se presentaron 9 eventos que merecían incapacidades superior a 30 días lo que afectaba de manera significativa el desempeño de la empresa. El total de incapacidades en el 2014 fueron de 628 días, en cual se presentaron 81 AT. Estos eventos se presentaron por causas como: Accidente de tránsito, caídos de diferente nivel (46), choque o golpes (16), caídas al mismo nivel (2), sobreesfuerzo (2), Propios del trabajo: Caídas de cuerpo extraños en ojos (3), caídas de diferente nivel (2), caídas al mismo nivel (2), Mordedura de animal (4), golpeado contra un objeto (1), Deportivo: Caída al mismo nivel (1) Violento: Atracos (2) .

Ya para el año 2015 la Ley María fue la principal generadora de ausentismo laboral, seguida de enfermedades comunes y accidentes laborales. El índice de lesión incapacitante fue de 1.8, el riesgo de tránsito es que el que genera mayor accidentalidad.

En 2016 en cambio la causa principal del ausentismo fue enfermedad común. El promedio de días perdidos fueron 206 por enfermedad de origen común, 202 licencias de maternidad y paternidad, 181 por accidentes de trabajo y no se reportaron enfermedades laborales. El índice de lesión incapacitante fue de 3.2. El riesgo de tránsito es el que genera la mayor accidentalidad en Crezcamos, en promedio por mes se presentaron 12 eventos. Solo en 6 de las oficinas comerciales no se reportaron accidentes de trabajo en el año.

El ausentismo más representativo durante el 2017 fue por enfermedad laboral con un porcentaje del 70%.

En lo transcurrido del 2018 las enfermedades laborales han sido de 25, enfermedades de origen común 15 y accidentes de tránsito 3 eventos.

Todos estos problemas se dan a pesar de que la empresa ha tratado de cumplir a cabalidad lo que era antes el SST Y ahora el SGSST, sin embargo, hay ciertas fallas o incumplimientos que dan lugar a este tipo de consecuencias y estadísticas que muestran claramente que cada año se ve afectado por algún tipo de situación en la salud de los trabajadores.

Por lo que la empresa debe velar por cumplir a cabalidad todos y cada uno de los estándares mínimos del SGSST con el fin de mitigar afectaciones en la seguridad y salud de los trabajadores, y el tiempo que le queda es poco dado que el próximo año el ministerio de trabajo basado en la resolución 0312 de febrero de 2019, sancionara a las empresas que no cumplan con estos.

1.3 Justificación de la Investigación cualitativa

La empresa Crezcamos S.A tiene claro la importancia de tener un control eficiente de la salud y seguridad de sus colaboradores se demuestra en los resultados obtenido en la evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo que se le realizo, sin embargo tiene falencias que son oportunas de corregir, mediante la presente investigación se pudo establecer aspectos fundamentales que les genera un riesgo a la empresa en relación a la salud y seguridad de su trabajadores por lo que permitirá realizar las mejoras o acciones para subsanar las falencias y así mejorar la productividad y la calidad de vida de los colaboradores.

Como equipo investigador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Crezcamos diseñaremos un plan de mejoramiento que conlleve a cumplir con las normatividad exigida por el ministerio de trabajo en un 100% con el objetivo que cumplan con todas las disposiciones y estándares mínimos del SG-SST, contribuyendo así a mejorar las condiciones laborales de sus colaboradores y mejorando la productividad.

La ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Crezcamos es una obligación por la cual la empresa debe coordinar la ejecución y mejora continua de cada proceso. Creando un ambiente laboral seguro y en confianza con cada proceso que realice el empleado.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO y LEGAL

2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.

De acuerdo con la temática de la investigación que actualmente realizamos, es importante tener en cuenta las ideas, conceptos y enfoques de distintos autores lo cual nos permite tener ideas más claras y desarrollar estrategias para una adecuada implementación de los estándares mínimos del SGSST den el plan de mejoramiento realizado a la empresa Crezcamos S.A.

De acuerdo con Chiavenato (1999), en su obra *Gestión del talento Humano*, hace referencia al ausentismo laboral relatando que “Las casusas del ausentismo se ven afectadas por la capacidad profesional de los empleados y por su motivación (recompensas al cumplimiento de horarios y castigos al ausentismo) en el trabajo, así como por factores internos y externos al trabajo. Y que además las organizaciones exitosas incentivan la asistencia y desestimulan las ausencias al trabajo privilegiando la participación, desarrollan actitudes, valores y objetivos de los empleados favorables a la participación”.

Por otro lado, la revista *Colombiana de Salud Ocupacional* (2016) considera que el ausentismo laboral es un factor que debe medirse en toda empresa, con el objetivo principal de controlarlo y reducirlo al máximo pues elevados índices pueden llegar a convertirse en una fuente de pérdida de productividad con afectación directa de ganancias, así como un limitante en el cumplimiento de los objetivos y misión de la misma, generalmente implica que se pague horas extraordinarias de trabajo a otro personal. (p.2).

Según Arévalo, et. Al. (2019), los Sistemas de Gestión (SG) se fundamentan en normas internacionales las cuales otorgan las directrices adecuadas que ayuden a monitorear y controlar las múltiples etapas de una organización, con base en las perspectivas diseñadas como podría ser la calidad de su producto o servicio, los efectos ambientales o la seguridad y salud en el trabajo.

Falla y Guarnizo (2018), señalan que el SGSST debe ser liderado y adaptado por la compañía, en concomitancia de los trabajadores, asegurando por medio de este sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, la mejora del comportamiento del personal que labora, las condiciones y el ambiente de trabajo, y el control eficaz de los peligros y riesgos en los sitios donde se desempeñan las tareas. Para tal fin, el empleador o contratante debe fomentar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y además la protección y promoción de la salud de los empleados mediante la implementación, preservación y mejoramiento continuo de un SG cuyos ideales se fundamenten en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

De este último aporte consideramos que Crezcamos debe trabajar de la mano con sus empleados, dando a conocer y socializar la implementación de un SG SST adecuado que minimice los riesgos laborales, así mismo toda la entidad debería estar en vigilancia constante de que se cumplan por los menos estándares mínimos del SGSST, no solo en la sede principal sino en todas las sucursales que hagan parte de la compañía.

2.2. Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc.

Para la elaboración del siguiente trabajo investigativo tenemos en cuenta principalmente las normas y resoluciones establecidas por el estado colombiano para tener control del tema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, son muchas las normas y disposiciones que el estado ha reformado en el tiempo con la finalidad de buscar siempre eh proteger la seguridad y la salud física y mental de los trabajadores colombianos.

La ley 57 de 1915, denominada la ley Uribe, podemos decir que fue el génesis en Colombia para regular y comenzar a gestiona todo lo referente a la seguridad de los trabajadores el gobierno colombiano a partir de este paso ha estado actualizando la legislación por lo tanto mencionaremos a continuación las normas más significativas tipificadas del tema SG-SST en Colombia.

Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, en el cual se establece las obligaciones legales que están sujeto los empleadores con relación al tema de seguridad y salud en el trabajo del recurso humano y las obligaciones y compromiso de la ARL administradora de riesgo laborales en la proporción de capacitaciones, asistencia y asesorías a los empleadores como los empleados afiliados en todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo en conclusión con este decreto se implementa el SG-SST.

Decreto 1072 del 26 de marzo del 2015, este decreto es muy amplio en contenido nos menciona todos los temas concerniente al trabajo, las relaciones laborales y la terminación de la misma en fin aporta todo el contenido de las normativas relacionado al trabajo por eso es considerado el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. En el libro recopila toda la normatividad vigente sobre SG-SST se establece temas como afiliación a los sistemas de riesgos

laborales, cotización y compensación a los trabajadores, hace énfasis en que los empleadores deberán desarrollar procesos lógicos y por etapa y que esté basado en la identificación de peligros y riesgos para realizar mejoras continuas en el proceso.

Decreto 171 del 1 de febrero de 2016, en este decreto se resuelve unas modificaciones al decreto 1072 donde se establecía el tiempo de transición para que los empleadores sustituyeran el programa de salud ocupacional por el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo mediante la presente ley se les concede un tiempo extra para la transición al SG-SST que sería al más tardar al 31 de enero del 2017, por lo que toda empresa o empleador debe tener a la fecha ya establecido el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo se dicta otra norma jurídica con relación a la implementación del SG-SST, mediante el Decreto 052 del 12 enero de 2017 se otorga un tiempo de transición al 01 de junio de 2017 para que se inicien las fases del SG-SST mediante la evaluación inicial que permite a los empleadores establecer las prioridades que deberán tener en relación en la seguridad y salud en el trabajo para así poder establecer el plan de trabajo anual.

Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017, mediante la cual se establece los estándares mínimos del SG-SST que deberán ejercer los empleadores teniendo en cuenta el número de trabajadores y otras disposiciones legales como el nivel de riesgo que manejan en sus actividades económicas, esta ley se actualiza mediante la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 donde se actualiza algunos componentes, con esta resolución es que estamos evaluando a la empresa Crezcamos S.A estableciendo si cumple con las normas y los estándares mínimos exigidos para la implementación del SG-SST, buscando en si la eficiencia en la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa con la finalidad de crear valor con el recurso humano y generar mayor productividad en la empresa.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.

Revisando los informes de gestión anual de la empresa Crezcamos S.A, y realizando la matriz de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, podemos concluir que la empresa con relación a las condiciones mínimas que establece la resolución 0312 del 2019 donde se establecen los Estándares Mínimos del SGSST, da una valoración modernamente aceptable, con una puntuación de 88.7, es decir que no cumple a cabalidad con la normativa que le permita garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro logrando el bienestar físico y mental de sus colaboradores, por lo que se deben tomar algunas medidas de mejoramiento.

La norma establece ciertos lineamiento según la cantidad del recurso humano que para el caso de crezcamos S.A es de más de 1200 empleados por lo cual obliga a la empresa a cumplir con todos los parámetros mínimos que establece la ley, para esta actividad se contó con una matriz de evaluación del SGSST, que nos permite obtener una valoración y calificación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST exigidos por el gobierno colombiano.

Realizando el método de investigación cualitativa mediante la entrevista, en la empresa Crezcamos encontramos las siguientes necesidades con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

No se encontraron registro de asistencia del COPASST a capacitaciones, lo que la empresa no solamente debe crear el comité paliativo si no que este deben cumplir con todas las

exigencia y capacitación para realizar sus funciones de forma coherente y objetiva teniendo como finalidad buscar el bienestar del recurso humano de la empresa.

No cuenta con programas en capacitación promoción y prevención.

No se tiene un control o no cuentan con un registro de las condiciones de salud en el trabajo teniendo en cuenta el ítem estilo de vida y entornos saludables.

No tienen el control necesario para la Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.

El reglamento de Higiene y seguridad está publicado pero no ha sido divulgado.

No se evidencia la existencia de Programa de dotación de los elementos de protección personal que incluya los procedimientos, selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición según los factores de riesgo.

3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

**ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN**

Nombre de la Entidad: Crezcamos S.A		Número de trabajadores directos: 1200					
NIT de la Entidad: 900.211.263-0		Número de trabajadores directos: 76					
Realizada por: Comité evaluador UNAD		Fecha de realización: 20/10/2019.					
ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATAN	
		CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
				JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5				3.5
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5				
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5				
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5				
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5				
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0.5				
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía		0			
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5				
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP		0			4
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				
1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)		2					
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1				15
	Objetivos del Sistema de Gestión Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1				
		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1				
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2				
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2				
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1				
	Normatividad nacional vigente y	2.7.1 Matriz legal	2				
		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				
	Comunicación (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				
	Adquisiciones (1%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2				
Contratación (2%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1					
Gestión del cambio (1%)							

GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1			8
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			
		3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1			
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1			
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	0			
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2			4
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2			
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0			
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			6
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			
3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1				
3.3.5 Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1				
3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1				
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4			12
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			
		4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	0			
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2.5			12.5
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	0			
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5			
		4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2.5			
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5			
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5			
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5			10
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			
VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1.25			3.75
		6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25			
		6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25			
		6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	0			
MEJORA MIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5			10
		7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5			
		7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5			
		7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.5			
TOTALES					0	88.75

3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019

Crezcamos S.A. con el objetivo de asegurar que los procesos sean eficientes, ágiles y que cumplan con los resultados proyectados y los requisitos pactados con las partes interesadas, el sistema de gestión de calidad se enfocó durante el año 2011 en la implementación de la metodología del Ciclo PHVA (planear, ejecutar, verificar, hacer), lo que se evidencia por medio de: documentación y eventos de riesgos,

En el año 2014 se creó el comité COPASST, el cual tuvieron que modificar muchas acciones de acuerdo a los estándares mínimos de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, del ministerio de trabajo, el cual explica cómo los empleadores y contratantes deben iniciar con la implementación del (SGSST), con el fin de facilitar su proceso.

Dicho comité se reconfirma por los autores en los años siguientes, donde se tiene como base fundamental al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017., los autores crean, modifican y establecen todo lo que pide el decreto y la resolución, y le comunican a la empresa la parte que depende de ellos únicamente (contratación del encargado del SG-SST), entre otros.

Para realizar la identificación del cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST se pidió a la empresa información sobre los procesos y actividades que se desarrollan, si estos son rutinarios o no; a su vez se conoció que tipos de accidentes han ocurrido en la empresa. Se llevó a cabo la elaboración de la matriz de evaluación inicial del SG-SST con el fin de evaluar cada proceso en las distintas áreas de la empresa para lograr identificar las falencias y proponer planes de acción.

La empresa Crezcamos S.A realizo su evaluación inicial en el año 2017, con el objetivo de tener un diagnóstico de la situación actual de la empresa identificando falencias que hay que solucionar evaluando los indicadores del SG-SST. Al final del año 2017 la empresa dio génesis a establecer plan de mejoras que conllevaran al fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

La empresa desde 2018 está ejecutando los planes de mejoras establecidos con la finalidad de tener un control eficiente de los riesgos y peligros que pueda ocurrir en los lugares de trabajo contribuyendo así a mejorar la calidad de vida del recurso humano y el de sus familias y promover ambiente de trabajo seguro.

Para el primer trimestre del 2019 la empresa Crezcamos S.A ha realizado seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo evidenciando falencias e introduciendo planes de contingencias para solucionarlas mediante planes de acción.

Tiempo actual, la empresa Crezcamos S.A se encuentra en un periodo de verificación para establecer si se está cumpliendo con los estándares mínimos para implementar 100% el SG-SST, como lo establece la normatividad colombiana.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

Luego de la visita realizada a la empresa Crezcamos S.A. y el análisis de la matriz de evaluación en cuanto al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, basados bajo la Resolución 0312 de febrero de 2019, evidenciamos que en el ciclo 1. Planear, el resultado del cumplimiento de cada ítem se da de la siguiente manera:

En cuanto al punto 1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, si cumple con esta función dado que si hay un encargado responsable del SG-SST, así mismo en cada etapa de cambio de este programa siempre han delegado a un responsable principal.

En el ítem 1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, cada una de esas responsabilidades están establecidas, y se trata de dar cumplimiento al máximo nivel posible, por lo tanto, cumple con este ítem.

Así mismo Crezcamos tiene muy bien planeado la asignación de los recursos necesarios para el SG-SST tal y como lo requiere el ítem 1.1.3.

De acuerdo con el punto 1.1.4 la empresa cumple legalmente con la Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales para todos los colaboradores contratados directa e indirectamente; así como también cumple con el pago de pensión a trabajadores alto riesgo según lo establece el ítem 1.1.5.

Crezcamos tiene conformación del Conformación COPASST / Vigía desde mediados del año 2011, y del comité de convivencia según los ítems 1.1.6 y 1.18.

Encontramos que en la empresa aún no se ha implementado el sistema de capacitación al COPASST, por lo que el ítem este ítem 1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía no cumple en su totalidad.

En cuanto al punto 1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP No se evidencia la existencia de Programa de dotación de los elementos de protección personal que incluya los procedimientos, selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición según los factores de riesgo.

Respecto al punto 1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP, crezcamos ha venido implementando cada una de las actividades propias del programa.

En el ítem 1.2.3 que hace referencia a la asignación de un Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que haya tenido mínimo un curso de (50 horas), la empresa cumple a cabalidad, pues a las personas encargadas de esta área les exigen cursos de capacitación que tenga que ver con el SG-SST.

Crezcamos tiene su Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía, según lo establece y solicita el ítem 2.1.1 de la matriz de evaluación, así como también establece los objetivos según el ítem 2.2.1 que deben ser objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.

Así mismo la empresa cuenta o cumple a cabalidad con los ítems 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades, y 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.

En cuanto al Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según el ítem 2.5.1, está establecido y puesto en marcha.

También nos dimos cuenta de que la empresa cumple con el ítem 2.6.1 el cual solicita la Rendición sobre el desempeño.

Tiene establecida la matriz legal, y Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con los ítem 2.6.1, 2.7.1 y 2.8.1.

De acuerdo con el ítem 2.9.1 de la matriz de evaluación que corresponde a la Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la empresa lo tiene establecido por lo que se considera que cumple, así como también realiza la evaluación y selección de proveedores y contratista de acuerdo al ítem 2.10.1 y 2.11.1 en la cual realiza la Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el fin de garantizar la eficiencia en el cumplimiento de cada fase del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

En el ítem 3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional vimos que la empresa cumple con la evaluación, también vimos que la empresa Crezcamos cumple y realiza el 3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud para garantizar el buen estado de cada uno de sus trabajadores; empleando la 3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo de cada uno, para estar

pendiente de cada una de las posibles lesiones o enfermedades de acuerdo a cada responsabilidad.

La 3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos y la 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas son muy importantes en la empresa Crezcamos ya que les garantiza el estado de cada uno de sus trabajadores. Cumpliendo a cabalidad cada una de las 3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales.

La empresa Crezcamos no tiene establecido programas ni 3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) lo cual garanticen un ambiente agradable para todos.

En cuanto al 3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras y la 3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos, la empresa cumple.

En el ítem 3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo, la empresa cumple con el reporte correspondiente a cada una de los departamentos encargados. Como también realiza la 3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, para garantizar la seguridad del trabajador.

Vimos que la empresa no cumple con el ítem 3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral, lo cual es importante ya que tendríamos que porcentaje se maneja en cada uno de ellos.

La empresa Crezcamos cumple con estos ítem a continuación para garantizar la seguridad del empleado y obtener los datos reales de cada uno de la medición que se lleva a cabo. Esto cumpliendo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral

3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral

3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral

3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral

3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral

3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.

De acuerdo con los resultados de la auditoria a la empresa Crezcamos S.A. y el análisis de la matriz de evaluación que se ejecutó en cuanto al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, basados bajo la Resolución 0312 de febrero de 2019, encontramos en el ciclo 2. Hacer, los siguientes resultados:

De acuerdo con los ítems 3.1.1 al 3.1.4 la empresa cumple a cabalidad porque las evaluaciones médicas sirven para evaluar las condiciones físicas, y mentales de los trabajadores que van a ingresar. Así mismo las actividades de promoción y prevención en salud permiten detectar si el personal se adapta a las condiciones laborales, al perfil del cargo, al manual de funciones y al medio en el cual desarrollaran su labor. La empresa cuenta con un médico especializado que se encarga de revisar las condiciones de salud en el que se encuentran las personas que aspiran a determinada vacante, por lo tanto, si cumple con estos parámetros. La empresa se encuentra actualmente en un proceso para custodiar las historias clínicas de todo el personal para cumplir con el ítem 3.1.5. La empresa sigue las instrucciones dadas por el médico especialista cumpliendo con el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo donde expresamente establece que las empresas deben hacer practicar los exámenes médicos a su

personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio. Cumpliendo así las indicaciones de los ítems 3.1.6, 3.1.8 y 3.1.9.

De acuerdo al 3.1.7 la empresa está evaluando las consecuencias de una deficiente organización interna, ya que esto implica inequívocamente alteraciones en la salud de los trabajadores, con efectos psíquicos y físicos sobre ellos, y negativos, que se presentan en forma de ansiedad, estrés, desmotivación y desinhibición, bajas, solicitudes de cambio de puesto y deseos de cambio de trabajo, consumo y/o abuso de alcohol y así mismo implementar medidas preventivas que conlleven a evitar conflictos y a la resolución en base a los objetivos de la empresa.

En cuanto al ítem 3.2.1 y 3.2.2 la empresa reporta las enfermedades laborales los incidentes y accidentes de trabajo, logrando un mejoramiento continuo de las condiciones de salud, seguridad y medio ambiente de sus trabajadores pero, en el ítem 3.2.3 no se cumple debido a que la empresa no lleva un registro que ayude a identificar los factores de riesgo de los oficios o áreas más afectadas, los agentes de la lesión más comunes, entre otros aspectos; los cuales no solo generaran estrategias de mejora empresarial sino que también entregarán información fundamental para el diseño de políticas y programas nacionales a través de los informes entregados al Ministerio de Protección Social.

Actualmente la empresa cuenta con un mecanismo de vigilancia que permite medir las condiciones de salud de los trabajadores para proporcionar información probatoria y fundamentar las medidas de control del riesgo ocupacional en los ambientes de trabajo, aplicadas por el área de recursos humanos y el COPASST para prevenir los accidentes de trabajo y

enfermedades relacionadas al trabajo, de esta forma la empresa cumple a conformidad con los ítems 3.3.1 al 3.3.6.

En el ítem 4.1.1 al 4.1.3 se cumplen con totalidad ya que la empresa realiza de manera continua la valoración de los riesgos y evalúa los peligros que pueden estar presentes en cada área, para proceder a implementar medidas de prevención que permitan asegurar las condiciones óptimas de trabajo al personal que labora en la empresa, pero aún falta por cumplir con el ítem 4.1.4 realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos, es posible que la percepción de la presencia de estos agentes en el lugar de trabajo no sea tan evidentes como la de los agentes químicos, por lo que es primordial identificar las actividades o sus fuentes generadoras y así cumplir con este ítem.

Todas aquellas empresas que les brinde a sus empleados escenarios de trabajo seguros y que incluya el cuidado en cada proceso es muy importante, porque permite identificar los peligros, evaluar los riesgos que generan y, con esto definido, establecer las medidas de control pertinentes para prevenirlos y/o minimizarlos al máximo. CREZCAMOS S.A es una empresa que se preocupa y vela por la comodidad de sus trabajadores por lo que implementa, verifica por medio del COPASST inspecciona los peligros/riesgos y entrega a sus colaboradores los elementos de Protección Persona EPP cumpliendo con totalidad los ítems 4.2.1 al 4.2.6.

La empresa cumple con el ítem 5.1.1 ya que esta cuenta con un plan de prevención y preparación ante emergencias, pero, no cumple con el ítem 5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada. Pero, por medio del COPASST la empresa puede realizar brigadas de manera continua que permitan salvaguardar la vida de las personas que laboran en la empresa mitigando los efectos de una calamidad y así mismo prevenir siniestros. De esta forma la empresa puede cumplir en su totalidad con el ítem 5.1.2

De acuerdo a los resultados de la auditoria a la empresa Crezcamos S.A. y el análisis de la matriz de evaluación que se ejecutó en cuanto al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, basados bajo la Resolución 0312 de febrero de 2019, encontramos en el ciclo 3 Verificar, los siguientes resultados:

En el punto 6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado, la empresa si cumple con este parámetro debido a que esta debe llevar una organización y un seguimiento para poder medir y evaluar el comportamiento en materia de SST, dentro de ese seguimiento se proyectó realizar las auditorias anuales como lo indica el ítem 6.1.2 donde instruyen que las empresas deben realizar las auditorias por lo menos una vez al año. En la alta dirección es muy evidente que son muy organizados y están muy pendientes en realizar de manera continua la revisión de los resultados y los alcances que se cumplen con la auditoria, cumpliendo a cabalidad con el ítem 6.1.3.

De acuerdo con el ítem 6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST la empresa no realiza las auditorias con el COPASST por lo que hasta el momento se encuentran adelantando el empalme para poder llevar a cabo las auditorias y así cumplir con el ítem 6.1.4 a conformidad.

De acuerdo con los resultados de la auditoria a la empresa Crezcamos S.A. y el análisis de la matriz de evaluación que se ejecutó en cuanto al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, basados bajo la Resolución 0312 de febrero de 2019, encontramos en el ciclo 4. Actuar, los siguientes resultados:

Siendo esta ya la última fase del ciclo se establece un cauce de participación y diálogo que facilita la implantación de mejoras en lo que respecta a la SST de la empresa CREZCAMOS S.A. El funcionamiento de la empresa dependerá en buena parte de su capacidad de innovación

al integrar en todos sus procesos y operaciones un espíritu de mejora continua que la propia economía de mercado conlleva, y que es el objetivo que se busca al incorporar un sistema de gestión de conocimiento en el área SST. La empresa realizó las acciones de promoción y prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, debido a que una de las falencias que esta tiene es que no ejecutan programas de capacitación promoción y prevención PYP, tampoco llevan a cabo un registro y un análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales dando cumplimiento al ítem 7.1.1.

En cuanto al ítem 7.1.2 la empresa ya ha tomado las medidas correctivas, preventivas y de mejora, para el mejoramiento continuo de los procesos que están pendientes por resolver. En el ítem 7.1.3 la empresa ya efectuó las acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral con el objetivo de cumplir 100% con la implementación del SG-SST. Y en el ítem 7.1.4 se concluye que la empresa CREZCAMOS S.A ya inicio con su implementación de medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales garantizando el bienestar de los empleados que a largo plazo ayudan a mejorar el clima organizacional, un empleado sano físicamente es un colaborador con mayor compromiso en sus labores diarias y por ende con mejor ambiente laboral.

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

En el presente capítulo presentaremos una propuesta con un plan de mejoras que proporcionará que la empresa Crezcamos S.A cumpla el 100% con los estándares mínimos exigidos en la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019, de tal manera que la empresa tenga una transición eficiente con relación al tema permitiendo tener un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Después de analizar los resultados de la evaluación realizada a la empresa Crezcamos se obtuvieron hallazgos que confirmaron que la empresa aunque cuenta con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo este presenta falencias, por consiguiente a continuación se presentara una propuesta que nos permitirán superar esas barreras que impiden que el sistema de gestión se ajuste al 100% por lo establecido en la normativa y el estado colombiano y fuera de esto proporcionar valor con el recurso humano con que cuenta la empresa, generando en ellos mayor motivación que se reflejara en mayor producción.

Por lo anterior se propone ejecutar las siguientes acciones:

Gestionar con la aseguradora de riesgos profesionales la realización de capacitación al COPASST de la empresa, con la finalidad de proporcionarle fundamentos en la resolución 0312 del 13 febrero del 2019, logrando que el comité paritario de salud y seguridad en el trabajo de Crezcamos S.A, tenga conocimientos claros de los estándares mínimos que debe cumplir la empresa con relación al SG-SST.

Realizar capacitación a nuestro recurso humano en prevención teniendo en cuenta los factores de riesgos laborales que se han identificado en la actividad ejercida por nuestros colaboradores, logrando con ello la obtención de una cultura de prevención en cuanto a seguridad y salud en el trabajo y que ellos logren desarrollar de una forma correcta los procedimientos relacionados a sus funciones mitigando cualquier riesgo de accidente.

Se realizarán actividades que promoverán estilo de vida saludable a nuestro recurso humano, dentro de estas actividades estarán proporcionar espacios y servicios de acondicionamiento físico, incluir en el reglamento interno de la empresa no fumar en lugar de trabajo; como también promocionar a nuestros colaboradores servicios médicos con la finalidad de tener un control y conocer el estado de salud de nuestros trabajadores, entre estos servicios médicos se encontrara, exámenes de audición, exámenes con optómetra, exámenes de sangre y exámenes físicos esto se realizarán en periodos semestrales.

Se establecerá una gestión documental eficiente basado en el control y registros de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral con la finalidad e único objetivo de crear planes o acciones que permitan reducir incidentes y accidentes en la empresa.

Contractar un consultor externo experto en identificación, evaluación y valoración del riesgo, para que realice una auditoría en todos procesos laborales que se ejecutan en la empresa con la finalidad de identificar los peligros a lo que están expuestos nuestros colaboradores y ejercer mayor control en esas áreas o aspectos contribuyendo a la aplicación de medidas de control y prevención.

Se tendrá un control riguroso con relación a las funciones del COPASST, este a su vez tendrá como función prioritaria Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial; Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes y las operaciones. Reunirse por lo menos 1 vez al mes para evaluar la implementación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo de la empresa.

Tabla 1 plan de mejoras del ítem 1.1.7

ITEM	Descripción de la no conformidad	Causa de la no conformidad.
Capacitación COPASST / Vigía.	No se evidencio, actas ni registros que confirmaran la realización de capacitación del COPASST.	No se tiene un control eficaz de las funciones del COPASST.
Acciones de mejoras	recursos	Responsable. Tiempo.
Gestionar con la ARL capacitación al COPASST. El COPASST deberá reunirse 1 vez al mes para evaluar el SGSST. El COPASST deberá mantener un archivo de las actas de cada	Humano; tecnológico.	Profesional en seguridad y salud ocupacional. 2 semanas

reunión y de las actividades que desarrollen.

Tabla 2 plan de mejoras del ítem 1.2.1

ITEM	Descripción de la no conformidad	Causa de la no conformidad.
Programa Capacitación promoción y prevención PYP	La empresa crezcamos S.A no proporciona a sus colaboradores de forma eficiente programas de promoción y prevención que contribuyan a el mejoramiento de la calidad de vida de sus colaboradores.	Se realiza entrevista al recurso humano de la empresa donde se confirma que no existen programas de capacitación en prevención y promoción de salud.

Acciones de mejoras	recursos	Responsable.	Tiempo.
Realizar capacitación a nuestro recurso humano en prevención teniendo en cuenta los factores de riesgos laborales que se han identificado en la	Humano; económico.	COPASST; Profesional en seguridad y salud ocupacional.	2 días.

actividad ejercida por
nuestros colaboradores

Se realizarán actividades que promoverán estilo de vida saludable a nuestros recurso humano.	Humano; económico.	COPASST; Profesional en seguridad y salud ocupacional; profesional en salud.	2 días.
--	--------------------	--	---------

Tabla 3 plan de mejoras del ítem 3.2.3

ITEM	Descripción de la no conformidad	Causa de la no conformidad.	
Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	La empresa crezcamos S.A no tiene un registro adecuado de los eventos relacionados a incidentes y accidente de trabajo que se presentan en la ejecución de las actividades que desempeñan sus colaboradores.	Se indago sobre el registro de los incidentes y accidente de trabajo que hayan tenido ocurrencia en la operatividad a nivel nacional y no cuentan con ello.	
Acciones de mejoras	recursos	Responsable.	Tiempo.

Se establecerá una gestión documental eficiente basado en el control y registros de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral a nivel nacional con ocurrencia en su operatividad a través de una red interna.

Humano; económico.
Tecnológico.

COPASST.

1 día.

Tabla 3 plan de mejoras del ítem 4.1.3

ITEM	Descripción de la no conformidad	Causa de la no conformidad.	
Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros	La empresa no realiza de forma periódica una evaluación que le permita identificar los riesgos a lo que están expuestos los trabajadores.	No se identifica los riesgos que están expuestos los trabajadores en la realización de sus actividades.	
Acciones de mejoras	recursos	Responsable.	Tiempo.
Contractar un consultor externo experto en identificación, evaluación y valoración del riesgo,	Humano; económico.	Profesional en seguridad y salud ocupacional.	1 mes.

para que realice una auditoría en todos procesos laborales que se ejecutan en la empresa con la finalidad de identificar los peligros a lo que están expuestos nuestros colaboradores y ejercer mayor control en esas áreas o aspectos contribuyendo a la aplicación de medidas de control y prevención.

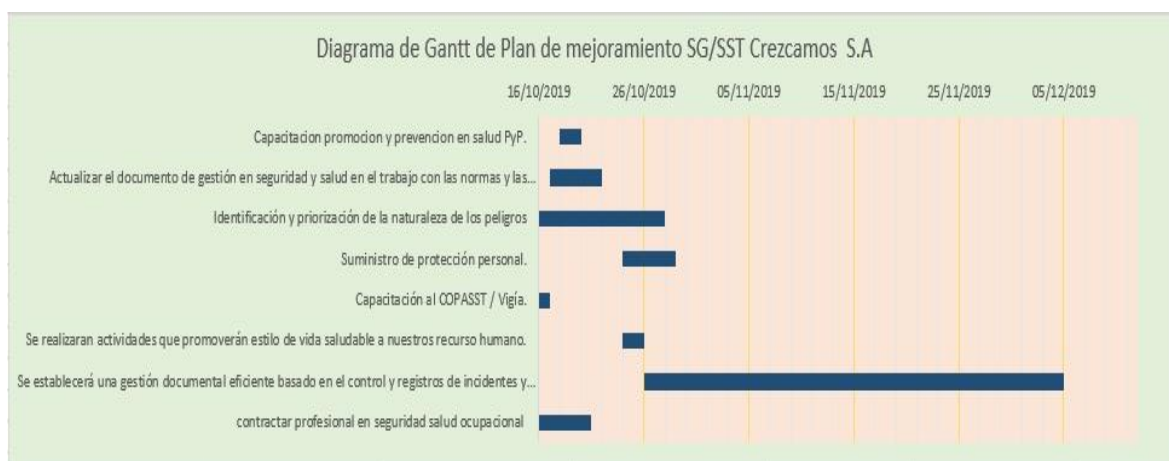
Tabla 4 plan de mejoras del ítem 6.1.4

ITEM	Descripción de la no conformidad	Causa de la no conformidad.
Planificar auditoría con el COPASST.	El COPASST de la empresa Crezcamos no realiza seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de una forma eficiente.	Aunque la empresa tiene implementado el SGSST, este no tiene un control fehaciente del sistema de gestión.

Acciones de mejoras	recursos	Responsable.	Tiempo.
<p>La alta gerencia controlara y verificara que el COPASST, realice sus funciones entre las cuales está, Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial; Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes y las operaciones. Reunirse por lo menos 1 vez al mes para evaluar la implementación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo de la empresa.</p>	<p>Humano. Alta gerencia.</p>	<p>Alta gerencia.</p>	<p>1 día.</p>

5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL 100% DEL SGSST DE LA EMPRESA CREZCAMOS S.A						
ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	PERSONAL RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA DE INICIO	DURACION EN DIAS	FECHA FIN
A	Capacitacion promocion y prevencion en salud PyP.	COPASST; Profesional en seguridad y salud ocupacional.	Humano/ Economico	18/10/2019	2	20/10/2019
B	Actualizar el documento de gestión en seguridad y salud en el trabajo con las normas y las exigencias legales a la fecha.	Comité SG-SST	Humano.	17/10/2019	5	24/10/2019
C	Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros	Profesional en seguridad y salud ocupacional.	Humano/ Economico	16/10/2019	12	01/11/2019
D	Suministro de protección personal.	Area RR. HH./Comité SG/SST	Humano/Economico	24/10/2019	5	29/10/2019
E	Capacitación al COPASST / Vigía.	Area RR. HH/ profesional en seguridad y salud ocupacional.	Humano.	16/10/2019	1	17/10/2019
F	Se realizaran actividades que promoverán estilo de vida saludable a nuestros recurso humano.	COPASST; Profesional en seguridad y salud ocupacional; profesional en salud	Humano/ Economico	24/10/2019	2	26/10/2019
G	Se establecerá una gestión documental eficiente basado en el control y registros de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral a nivel nacional con ocurrencia en su operatividad a través de una red interna.	COPASST	Humano; económico. Tecnológico.	26/10/2019	40	05/12/2019
H	contractar profesional en seguridad salud ocupacional	RR. HH.	Humano/economico	16/10/2019	5	22/10/2019



RECOMENDACIONES

Después de analizar los hallazgos se recomienda lo siguiente:

Desarrollar acciones de mejora continua del proceso de gestión a partir de la situación actual de la empresa para dar a conocer a los empleados la importancia de prevención de riesgos laborales, así como formación en sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Crear y definir un plan anual adecuado para la empresa CREZCAMOS S.A, en compañía de la alta gerencia y el encargado del SG-SST.

Supervisar e inspeccionar la puesta en práctica de las medidas de SG-SST para cumplir con el plan de acciones correctivas y preventivas establecido bajo los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019.

Presentar mayor compromiso por parte de la gerencia para el desarrollo de la implementación de las medidas de prevención y control frente a peligros / riesgos identificados.

Elaborar y ejecutar programas o actividades de capacitación en promoción y prevención en cuestión de SG-SST

CONCLUSIONES.

El sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo demostró ser una herramienta efectiva porque permite tomar medidas preventivas para el buen desarrollo de las actividades de la empresa Crezcamos S.A, permitiendo a sus colaboradores contar con el óptimo sistema de gestión del SG-SST, que como personas y trabajadores tienen el derecho de recurrir por buenas gestiones, en cuanto al mejoramiento de la jornada laboral, es importante tener en cuenta que el objetivo de implementar el SG-SST es velar y cuidar la salud de los trabajadores, se debe tener presente en llevar a cabo todas las acciones de mejoras para que los trabajadores en todas las áreas gocen de buena salud, motivación física y mental, que desarrollen sentido de pertenencia por la empresa y sus funciones propias del trabajo, garantizando cierto grado de bienestar, que a largo plazo ayudan a mejorar el ambiente laboral, personas sanas físicamente esto conlleva a que los colaboradores adquieran mayor compromiso en sus labores diarias y por ende un mejor ambiente laboral.

Este proyecto investigativo sugiere implementar estrategias de control como medio preventivo para evitar las enfermedades laborales como el estrés, lesiones articulares, cansancio, dolores lumbares, accidentes laborales que puedan sufrir los empleados en su jornada laboral en la empresa CREZCAMOS S.A.

Es importante que la empresa CREZCAMOS S.A. lleve a cabo todo los procesos de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo y que estén dirigidas a la promoción y protección de la salud de los trabajadores, para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Gómez, C. (2009). Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo. Recuperado

de <http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3186437>

Memoria de sostenibilidad 2018 de Crezcamos S.A. Recuperado de Informe de gestión: <https://crezcamos.com/media/b188bd92a119602257cd3ac18b975c72.pdf>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia- Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales. Recuperado de http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia.(2017) Decreto 052, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decretos/2017>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+minimos-marzo+27.pdf>

Rocha, C. (2018). Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST [Archivo de video]. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10596/22531>

Chiavetano, I. (2009). Gestión del Talento Humano. Obtenido de <https://valerojulio.files.wordpress.com/2012/09/libro-gestion-del-talento-humano-chiavenato.pdf>.

Revista Colombiana de Salud Ocupacional. (2016). Revistasojs. Recuperado el 2018, de <http://revistasojs.unilibrecali.edu.co/index.php/rcso>

Arévalo, S. S.; Ayala, G. F. y Mendivelso, O. L. (2019). Propuesta técnica y económica para la implementación del sistema de gestión ambiental y el subprograma de higiene y seguridad industrial en la empresa AUTOMIL S.A.S en la ciudad de Bogotá basado en las normas ISO 14001: 2015 Y 45001:2018. Trabajo de Grado. Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado el 16/07/2019 a partir de: http://repository.ucc.edu.co/bitstream/ucc/8154/1/2019_propuesta-economica-ambiental.pdf.

Falla, R. P. y Guarnizo, C. A. (2018). Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en direcciones y repuestos las RRR S.A.S. bajo los lineamientos la norma ISO 45001:2018. Proyecto de Grado. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Recuperado el 17/07/2019 a partir de: <http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/14139/3/GuarnizoCruzAngieKatherine2018.pdf>.